



**RESOLUCIÓN No. 0794
(23 de marzo de 2018)**

*Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de
Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 3181435 de 2018.*

DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: Convocatoria Pública de Menor Cuantía. "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 12 de marzo de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, se evaluó los documentos de cada hoja de vida presentada y se procedió a publicar el 15 de marzo de 2018 la lista de convocados a la entrevista en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el 16 de marzo de 2018 el Comité Técnico de Selección conformado por Gustavo Córdoba Guerrero (Coordinador del proyecto) y Ruby Criollo (Coordinador dimensión biofísica) determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el 21 de marzo de 2018, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 3181435 de 2018, de conformidad con la siguiente relación:

PERFIL 2: Julio Cesar Velásquez Cadena.

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al seleccionado. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Presupuestos, Revisoría de Cuentas, Contabilidad y Tesorería anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 23 días del mes de marzo del año 2018.



DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO

Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

Revisó: Carlos Arango- Abogado Dpto. Jurídico VIPRI.

